

# **ANEXO 3**



El Presupuesto Nacional para el período comprendido entre los años 2015-2019, fue aprobado por la Ley 19.355, y el mismo fue modificado por las leyes de rendición de cuenta de los años 2015 (Ley 19.438), 2016 (Ley 19.535 ), 2017 (Ley 19.670), y año 2018.

Incluye las asignaciones de Servicios Personales, Gastos Corrientes, Suministros e Inversiones, en sus tres fuentes de financiamiento presupuestal, Rentas Generales (1,1), Recursos con Afectación Especial (1,2 – Recursos provenientes de proventos, remates, tributo de educación primaria, etc.), y Endeudamiento Externo (2,1).

- Presupuesto 2015-2019
  - Asignación presupuestal año 2020
- Art.228 de la Constitución. “..mientras no se aprueben los proyectos de presupuestos, continuarán rigiendo los presupuestos vigentes.”

# Asignación presupuestal en pesos uruguayos por fuente de financiamiento

Ejercicio 2020

Ley	Artículo	Concepto del gasto	Valor Ley	Actualización		Actualización		Actualización		Actualización		Total Crédito 2020
				2016	2017	2018	2019	Suministros	Minutas	Suministros	Minutas	
				9,44%	8,10%	6,55%	7,96%					
Ley 19.355/19535	551/188	Servicios Personales	38.334.852.320	3.618.810.059	3.398.246.653	2.970.550.042	3.846.467.742			124.215.312	52.293.142.127	
Ley 19.535	235	Servicios Personales	164.000.000			10.742.000	13.909.463			-	188.651.463	
<b>Ley 19.355</b>	<b>552</b>	<b>Servicios Personales</b>	<b>1.143.424.218</b>	107.939.246	101.360.441	88.603.416	114.729.655			-	<b>1.556.056.975</b>	
Ley 19.355	553	Servicios Personales - SNIC	82.458.441	7.784.077	7.309.644	6.389.667	8.273.770			-	112.215.598	
Ley 19.355	554	Servicios Personales	426.375.000	40.249.800	37.796.609	33.039.602	42.781.896			-	580.242.908	
Ley 19.355	671	Servicios Personales	2.544.134.000	240.166.250	225.528.320	197.143.771	255.274.998			-	3.462.247.339	
Ley 19.535	190	Servicios Personales	1.500.000.000			98.250.000	127.220.700			-	1.725.470.700	
Ley 19.535/19535	190/235	Servicios Personales	200.000.000			13.100.000	16.962.760			-	230.062.760	
Ley 19.535	235	Servicios Personales - Direct	95.000.000			6.222.500	8.057.311			-	109.279.811	
Ley 19.535	235	Servicios Personales - Modif	(200.000.000)			(13.100.000)	(16.962.760)			-	(230.062.760)	
Ley 19.670	248	Recuperación Salarial	1.942.000.000				154.583.200			-	2.096.583.200	
Ley 19.670	249	Auxiliar de Servicio	105.000.000				8.358.000			-	113.358.000	
Ley 19.670	357	Servicios Personales (Ley di	74.857.980				5.958.695			-	80.816.675	
Ley 19.670	255	Serv. Personales - Nuevos Es	200.000.000				15.920.000			-	215.920.000	
				<b>Gastos Corrientes</b>								<b>1.251.273.236</b>
Ley 19.355/19535	551/188/235	Gastos Corrientes	1.115.664.418				1.115.664.418			-	1.115.664.418	
Ley 19.355	553	Gastos Corrientes - SNIC	16.841.798							-	16.841.798	
Ley 19.670	165	Becas Julio Castro - Gastos	63.000.000							-	63.000.000	
Ley 19.670	357	Gastos	7.142.020							-	7.142.020	
Ley 19.355	554	Funcionamiento	48.625.000							-	48.625.000	
				<b>Suministros</b>								<b>1.231.628.375</b>
Ley 19.355/19535	551/188	Suministros	887.527.989							344.100.386	1.231.628.375	
				<b>Inversiones</b>								<b>1.660.832.719</b>
Ley 19.355/19535	551/188/235	Inversiones	1.653.468.719							-	1.653.468.719	
Ley 19.355	553	Inversiones - SNIC	207.364.000							-	207.364.000	
Ley 19.670	255	Inversiones - Nuevos Espaci	(200.000.000)							-	(200.000.000)	
Ley 19.670	335	Inversiones	-							-	-	
<b>TOTAL ANEP</b>				<b>50.411.735.903</b>	<b>4.014.949.432</b>	<b>3.770.241.666</b>	<b>3.410.940.998</b>	<b>4.601.535.431</b>	<b>344.100.386</b>	<b>124.215.312</b>	<b>66.677.719.127</b>	

Nota: Monto en pesos uruguayos actualizados a Agosto 2019 en lo relativo a minutas servicios personales y ajustes suministros

Para el ejercicio 2020, los créditos de inversiones son inferiores a los del Ejercicio 2019 en \$200.000.000 en atención a lo establecido en el artículo 335 de la Ley 19.670

## Recursos con Afectación Especial

Ley	Artículo	Concepto del gasto	Valor Ley	Actualización	Actualización	Actualización	Actualización	Actualización Suministros	Minutas	Total Crédito 2019
				2016	2017	2018	2019			
Ley 19.355/19535	551/188	Servicios Personales	43.173.974	4.075.623	3.827.217	3.345.531	4.332.019			58.754.365
										<b>2.086.599.803</b>
Ley 19.355/19535	551/188	Gastos Corrientes	2.086.599.803							2.086.599.803
										<b>5.107.510</b>
Ley 19.355/19535	551/188	Suministros	4.227.998					879.512		5.107.510
										<b>48.979.000</b>
Ley 19.355/19535	551/188	Inversiones	48.979.000							48.979.000
<b>TOTAL ANEP</b>			<b>2.182.980.775</b>	<b>4.075.623</b>	<b>3.827.217</b>	<b>3.345.531</b>	<b>4.332.019</b>	<b>879.512</b>		<b>2.199.440.678</b>

Nota: Monto en pesos uruguayos actualizados a Agosto 2019 en lo referente ajustes suministros

## Endeudamiento Externo

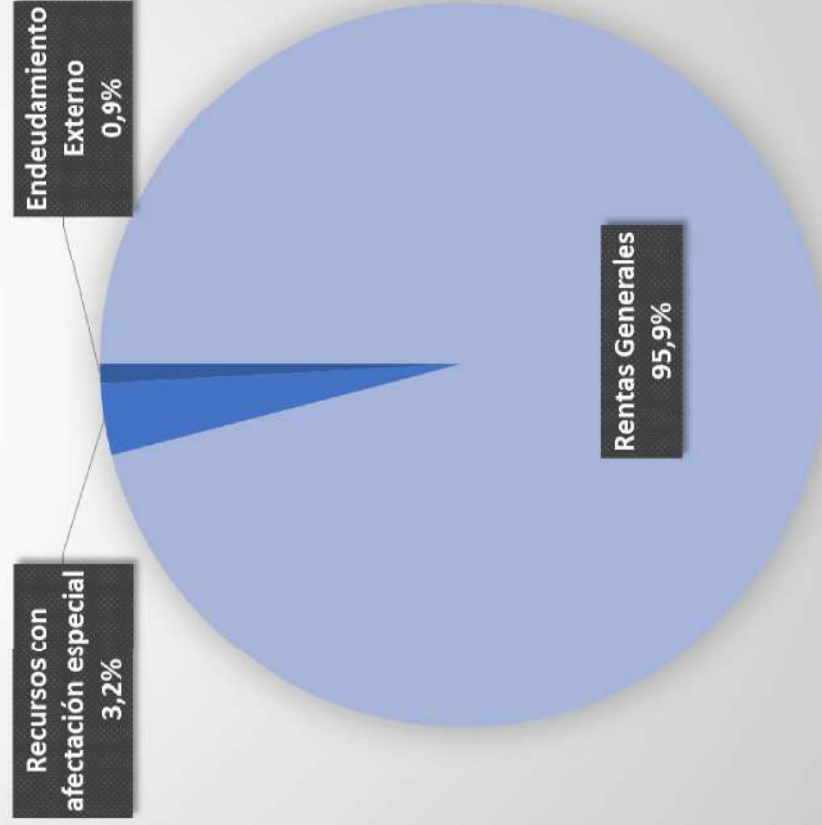
Ley	Artículo	Concepto del gasto	Valor Ley	Total Crédito 2019
			<b>Gastos Corrientes</b>	<b>39.337.453</b>
Ley 19.355/19535	551/188	Gastos Corrientes	39.337.453	39.337.453
			<b>Inversiones</b>	<b>559.309.479</b>
Ley 19.355/19535	551/188	Inversiones	559.309.479	559.309.479
<b>TOTAL ANEP</b>			<b>598.646.932</b>	<b>598.646.932</b>

Para la apertura de los créditos del año 2020, desde la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, se remiten a consideración de CO.DI.CEN., tres proyectos de resolución, uno con la apertura de la Línea de Base, otro con las asignaciones incrementales y un tercer proyecto con lo relativo a incremento salarial e inequidades.

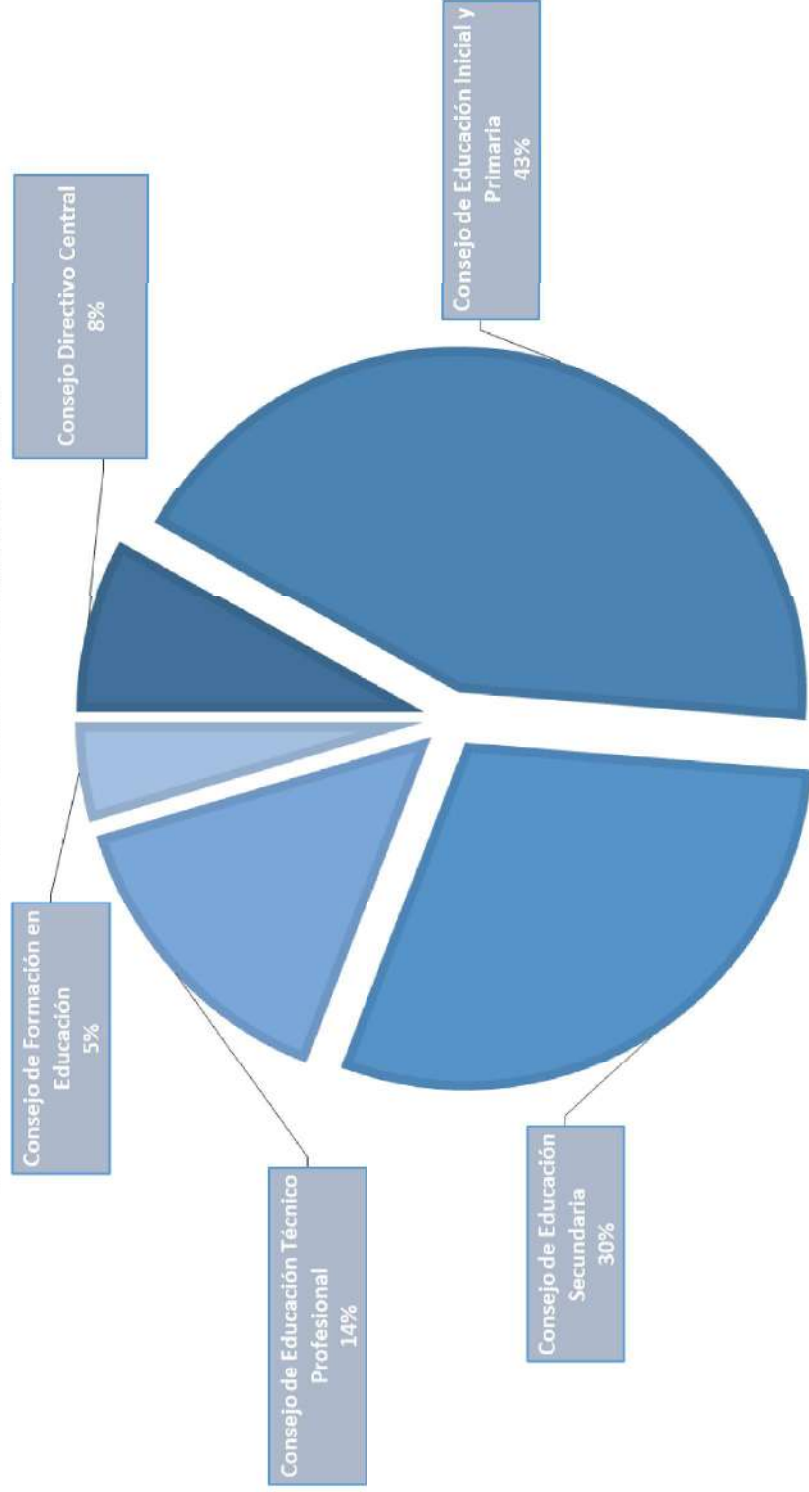
Posteriormente a la realización de las aperturas, por resolución de trasposición se asigna el complemento de las asignaciones dadas en el año 2017 por concepto de topes máximos.



## Presupuesto ANEP por fuente de financiamiento Asignación ejercicio 2020



## PARTICIPACIÓN DE CADA UNIDAD EJECUTORA EN EL TOTAL DE LAS ASIGNACIONES DE ANEP PARA EL EJERCICIO 2020



Nota: Incluye la financiación Rentas Generales (1.1), Recursos con Afectación Especial (1.2), y Endeudamiento Externo (2.1). En el Consejo Directivo Central se incluyen las reservas a distribuir durante el ejercicio por concepto de presentismo y partida de directores, y los créditos de Inversiones gestionados por DSI, PAEPU y PAEMFE.

## **601 – ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN GESTIÓN DE POLÍTICAS TRANSVERSALES:**

Este programa presupuestal incluye los costos asociados a las acciones, gastos y haberes de los funcionarios que dan apoyo a los diferentes programas educativos y a la gestión de la correspondiente unidad ejecutora.

## **602 – EDUCACIÓN INICIAL:**

Este programa presupuestal incluye los costos asociados a las acciones tendientes a la atención de niños y niñas de 3, 4 y 5 años. La Educación Inicial tiene como cometido la estimulación del desarrollo afectivo, social, motriz e intelectual de los niños y niñas en el rango etario señalado.

## **603 – EDUCACIÓN PRIMARIA:**

Este programa presupuestal incluye los costos asociados a la cobertura de niños en edad escolar hasta 6to año. La Educación Primaria, tiene como objetivo brindar los conocimientos básicos y desarrollar principalmente la comunicación y el razonamiento que permitan la convivencia responsable en la comunidad de los referidos niños.

## **604 – EDUCACIÓN MEDIA BÁSICA GENERAL – TECNOLÓGICA:**

Este programa presupuestal incluye los costos asociados a la cobertura de los estudiantes que provienen del ciclo inmediato posterior a la educación primaria, con el objetivo de profundizar el desarrollo de las competencias y conocimientos adquiridos y promover el dominio teórico, práctico de diferentes disciplinas.

#### **605 – EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR – TECNOLÓGICA:**

Este programa presupuestal incluye los costos asociados a la cobertura de los estudiantes provenientes de la educación media básica. La Educación Media Superior-Tecnológica abarca hasta los tres años posteriores a la educación media básica, según las modalidades ofrecidas en el nivel, con un mayor grado de orientación o especialización.

#### **606 – EDUCACIÓN TERCIARIA:**

Este programa presupuestal incluye los costos asociados a la cobertura de los estudiantes que habiendo completado el ciclo de educación media (básico y superior), tengan por objetivo profundizar y ampliar la formación en alguna rama del conocimiento (incluye, entre otras, la educación tecnológica y técnica)

#### **607 – FORMACIÓN EN EDUCACIÓN:**

Este programa presupuestal incluye los costos asociados a la cobertura de los estudiantes que tengan como objetivo formarse y obtener el título de maestro, profesor, educador social, y la educación de postgrados.

#### **608 – INVERSIONES EDILICIAS Y EQUIPAMIENTO:**

Este programa presupuestal incluye los costos de los recursos de bienes y actividades que incrementen el patrimonio físico del organismo, con el fin de ampliar, mejorar, modernizar, reponer o reconstruir la capacidad productora de bienes o prestador de servicios (Equipamiento, Reparaciones Generales, Adquisición de Tierras, Ampliación de Espacios Educativos y otros)

**PROGRAMAS**

**FUNCIONAMIENTO**

**INVERSION**

	601 ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN Y GESTIÓN DE POLÍTICAS TRANSVERSALES	602 EDUCACIÓN INICIAL	603 EDUCACIÓN PRIMARIA	604 EDUCACIÓN MEDIA BÁSICA GENERAL - TECNOLÓGICA	605 EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR - TECNOLÓGICA	606 EDUCACIÓN TERCARIA	607 FORMACIÓN EN EDUCACIÓN	608 INVERSIONES EDILICIAS Y EQUIPAMIENTO
<b>CODICEN</b>	<p>121- IGUALDAD DE GÉNERO</p> <p>140- CONVENIO ANEP - INEPOP</p> <p>201- ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN</p> <p>214- POLÍTICAS DE GÉNERO</p> <p>215- POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS</p> <p>216- TECNOLÓGICO EDUCATIVO</p> <p>217- TRAYECTORIAS EDUCATIVAS CONTINUAS, COMPLETAS Y PRETEGIDAS</p> <p>218- INTEGRACIÓN EDUCATIVA EN CLAVE TERRITORIAL</p> <p>43- PAEPU</p> <p>44- PAEMFE</p>							<p>701-EQUIPAMIENTO</p> <p>704- REPARACIONES GENERALES</p> <p>761- ADQUISICIÓN DE TIERRAS E INMUEBLES</p> <p>802- AMPLIACIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS</p> <p>800- CONTRATACIÓN DE TÉCNICOS</p> <p>812- APOYO A LA ESCUELA PÚBLICA</p> <p>813- PAEMFE</p> <p>840- IGUALDAD DE GÉNERO</p> <p>870- MEJORA EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN LA ANEP</p> <p>887- INVERSIÓN EN SANEAMIENTO AL INTERIOR DE LAS ESCUELAS RURALES</p> <p>888- FONDO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA ANEP</p> <p>930- TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN</p> <p>932- GESTIÓN DE POLÍTICAS TRANSVERSALES</p>
<b>CEIP</b>	<p>121 - IGUALDAD DE GÉNERO</p> <p>201- ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN</p>	<p>202- AMPLIACIÓN DEL TIEMPO PEDAGÓGICO</p> <p>203- EDUCACIÓN COMÚN</p>	<p>202- AMPLIACIÓN DEL TIEMPO PEDAGÓGICO</p> <p>203- EDUCACIÓN COMÚN</p> <p>204- EDUCACIÓN ESPECIAL</p> <p>205- FORMACIÓN EN SERVICIO</p>					<p>701-EQUIPAMIENTO</p> <p>704- REPARACIONES GENERALES</p> <p>840 -IGUALDAD GÉNERO</p> <p>930- TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN</p>

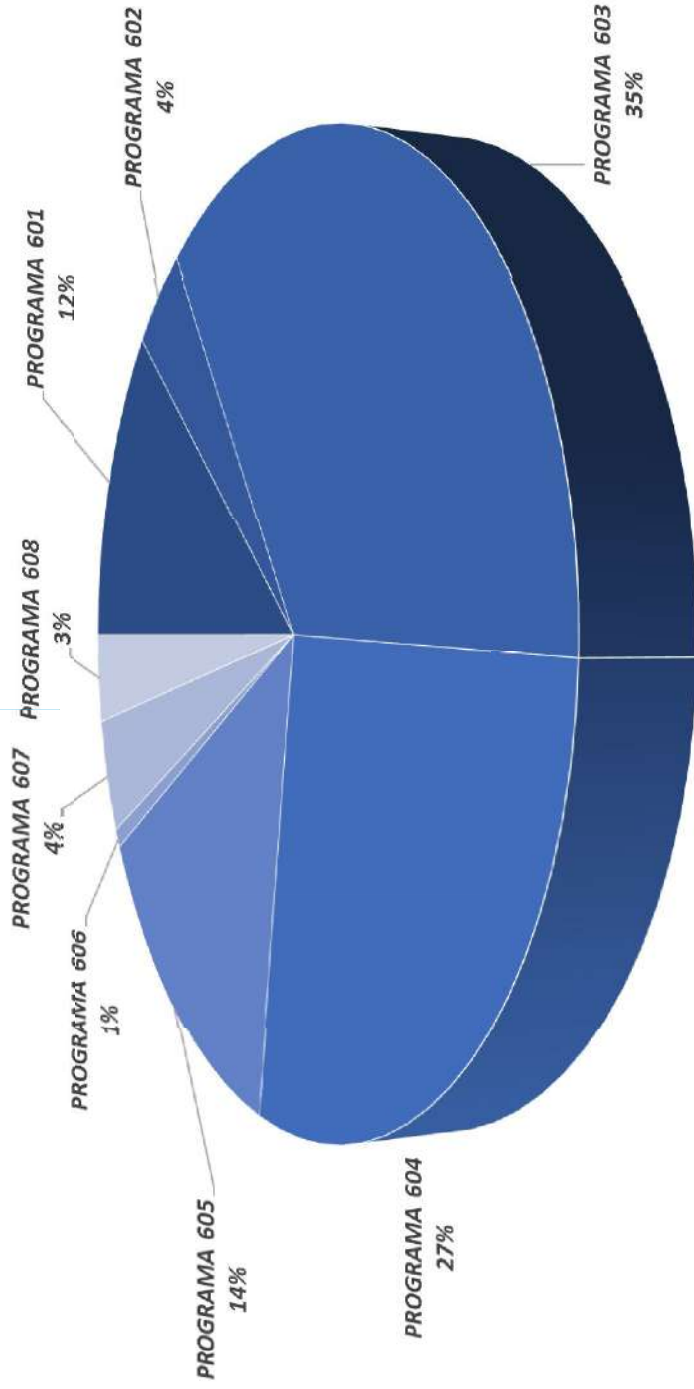
**PROGRAMAS**

**FUNCIONAMIENTO**

**INVERSION**

	<b>601</b> ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN Y GESTIÓN DE POLÍTICAS TRANSVERSALES	<b>602</b> EDUCACIÓN INICIAL	<b>603</b> EDUCACIÓN PRIMARIA	<b>604</b> EDUCACIÓN MEDIA BÁSICA GENERAL - TECNOLÓGICA	<b>605</b> EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR - TECNOLÓGICA	<b>606</b> EDUCACIÓN Terciaria	<b>607</b> FORMACIÓN EN EDUCACIÓN	<b>608</b> INVERSIONES EDILICIAS Y EQUIPAMIENTO
<b>CES</b>	121- IGUALDAD DE GÉNERO 201- ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN 206- TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN			202- AMPLIACIÓN DE TIEMPO PEDAGÓGICO 207- MEJORAMIENTO DE APREDIZAJES	207- MEJORAMIENTO DE APREDIZAJES			701-EQUIPAMIENTO 704- REPARACIONES GENERALES 840 - IGUALDAD DE GÉNERO 930- TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
<b>CETP</b>	121 - IGUALDAD DE GÉNERO 201- ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN			202- AMPLIACIÓN DE TIEMPO PEDAGÓGICO 207- MEJORAMIENTO DE APREDIZAJES 209- EDUCACIÓN Y TRABAJO	209- EDUCACIÓN Y TRABAJO 210- EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	211- EDUCACIÓN Terciaria		701-EQUIPAMIENTO 704- REPARACIONES GENERALES 840 -IGUALDAD DE GÉNERO 870- MEJORA EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN LA ANEP 926- INNOVACIÓN TÉCNICO - TECNOLÓGICA 930- TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
<b>CFE</b>	121- IGUALDAD DE GÉNERO 141 - CONVENIO CFE - ANII - FONDO SECTORIAL DE EDUCACIÓN - CFE INVESTIGA 201- ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN						212- FORMACIÓN INICIAL EN EDUCACIÓN 213- FORMACIÓN PERMANENTE, POSGRADOS E INVESTIGACIÓN	701-EQUIPAMIENTO 704- REPARACIONES GENERALES 840 - IGUALDAD DE GÉNERO 930- TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

### Participación de cada Programa en el total de las asignaciones de ANEP para el Ejercicio 2020



### Administración Nacional de Educación Pública Participación de cada Programa en el total de asignación ANEP 2020

Programa	% programa / total ANEP
PROGRAMA 601	12%
PROGRAMA 602	4%
PROGRAMA 603	35%
PROGRAMA 604	27%
PROGRAMA 605	14%
PROGRAMA 606	1%
PROGRAMA 607	4%
PROGRAMA 608	3%
<b>Total ANEP</b>	

Nota: Incluye la financiación Rentas Generales (1.1), Recursos con Afectación Especial (1.2) y Endeudamiento Externo (2.1)

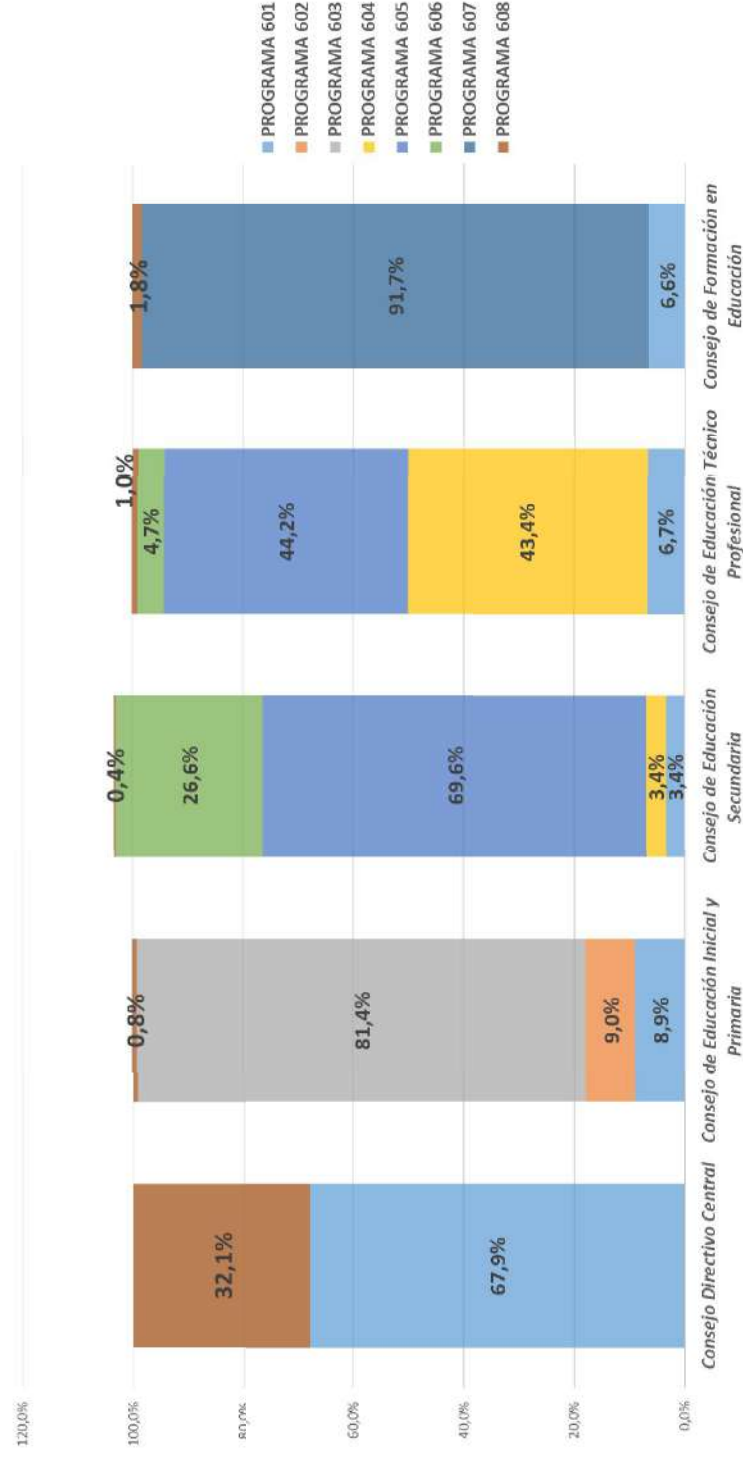
## Administración Nacional de Educación Pública

### Participación de cada Programa presupuestal en el total de la Unidad Ejecutora

Unidad Ejecutora	Consejo Directivo Central	Consejo de Educación Inicial y Primaria	Consejo de Educación Secundaria	Consejo de Educación Técnico Profesional	Consejo de Formación en Educación
PROGRAMA 601	32,1%	0,8%	0,4%	1,0%	1,8%
PROGRAMA 602		81,4%		44,2%	
PROGRAMA 603			26,6%		
PROGRAMA 604				43,4%	
PROGRAMA 605					91,7%
PROGRAMA 606			69,6%		
PROGRAMA 607		9,0%	3,4%	6,7%	6,6%
PROGRAMA 608		8,9%	3,4%		
<b>Total UE 001</b>	<b>67,9%</b>				
<b>Total UE 002</b>		<b>89,6%</b>			
<b>Total UE 003</b>			<b>73,0%</b>		
<b>Total UE 004</b>				<b>51,3%</b>	
<b>Total UE 005</b>					<b>98,3%</b>
<b>Total ANEP</b>					

Nota: Incluye la financiación Rentas Generales (1.1), Recursos con Afectación Especial (1.2), y Endeudamiento Externo (2.1)

## ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARTICIPACIÓN DE CADA PROGRAMA PRESUPUESTAL EN EL TOTAL DE LA UNIDAD EJECUTORA EN LA ASIGNACIÓN DEL EJERCICIO 2020



Nota: En el Consejo Directivo Central se incluyen las reservas a distribuir durante el ejercicio por concepto de presentismo y partida de directores, y los créditos de inversiones gestionados por DSI, PAEPU y PAEMFE



**ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
APERTURA EJERCICIO 2020 - En millones de pesos uruguayos**

	CODICEN			Endeudamiento		CEIP		CES	
	Rentas Generales	Recursos con Afectación Especial	Externo	Rentas Generales	Recursos con Afectación Especial	Rentas Generales	Recursos con Afectación Especial	Rentas Generales	Recursos con Afectación Especial
<b>PROGRAMA 601</b>									
Servicios Personales	3.368,57	0,24	-	2.229,30	-	584,09	-		
Gastos Corrientes	352,92	3,47	39,34	16,30	342,35	67,50	-		
Suministros	52,99	-	-	62,81	0,15	42,63	-		
<b>Total Programa 601</b>	<b>3.774,48</b>	<b>3,71</b>	<b>39,34</b>	<b>2.308,41</b>	<b>342,49</b>	<b>694,22</b>	-		
<b>PROGRAMA 602</b>									
Servicios Personales	-	-	-	-	-	-	-		
Gastos Corrientes	-	-	-	2.449,94	-	-	-		
Suministros	-	-	-	13,58	169,91	-	-		
<b>Total Programa 602</b>	-	-	-	<b>2.494,54</b>	<b>169,91</b>	-	-		
<b>PROGRAMA 603</b>									
Servicios Personales	-	-	-	-	-	-	-		
Gastos Corrientes	-	-	-	22.291,90	-	-	-		
Suministros	-	-	-	48,62	1.535,39	-	-		
<b>Total Programa 603</b>	-	-	-	<b>22.668,44</b>	<b>1.535,39</b>	-	-		
<b>PROGRAMA 604</b>									
Servicios Personales	-	-	-	-	-	-	-		
Gastos Corrientes	-	-	-	-	-	13.870,02	-		
Suministros	-	-	-	-	-	226,26	6,04		
<b>Total Programa 604</b>	-	-	-	-	-	<b>14.198,47</b>	<b>6,04</b>		
<b>PROGRAMA 605</b>									
Servicios Personales	-	-	-	-	-	-	-		
Gastos Corrientes	-	-	-	-	-	5.241,50	11,66		
Suministros	-	-	-	-	-	86,68	4,36		
<b>Total Programa 605</b>	-	-	-	-	-	<b>5.416,88</b>	<b>16,01</b>		
<b>PROGRAMA 608</b>									
Inversiones	1.227,14	22,28	559,31	-	-	-	-		
<b>Total Programa 608</b>	<b>1.227,14</b>	<b>22,28</b>	<b>559,31</b>	<b>210,29</b>	<b>17,00</b>	<b>75,85</b>	<b>4,15</b>		
<b>Servicios Personales</b>	<b>3.368,57</b>	<b>0,24</b>	-	<b>26.971,15</b>	-	<b>19.695,61</b>	<b>11,66</b>		
<b>Gastos Corrientes</b>	<b>352,92</b>	<b>3,47</b>	<b>39,34</b>	<b>78,50</b>	<b>2.047,64</b>	<b>380,44</b>	<b>10,40</b>		
<b>Suministros</b>	<b>52,99</b>	-	-	<b>421,74</b>	<b>0,15</b>	<b>233,53</b>	-		
<b>Inversiones</b>	<b>1.227,14</b>	<b>22,28</b>	<b>559,31</b>	<b>210,29</b>	<b>17,00</b>	<b>75,85</b>	<b>4,15</b>		
<b>Total Programa 601 al 608</b>	<b>5.001,61</b>	<b>25,99</b>	<b>598,65</b>	<b>27.681,68</b>	<b>2.064,79</b>	<b>20.385,43</b>	<b>26,21</b>		

Nota: A estos valores se les adicionará durante el Ejercicio 2020, los ajustes por suministros y por minutos de Servicios Personales.

A estos créditos de apertura, se le debe adicionar el complemento por concepto de resolución de topes máximos

Nota: En el Consejo Directivo Central se incluyen las reservas a distribuir durante el ejercicio por concepto de presentismo y partida de directores, y los créditos de Inversiones gestionados por DSI, PAEPU y PAEMFE

A estos créditos de apertura, se le debe adicionar el complemento por concepto de resolución de topes máximos

**ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
APERTURA EJERCICIO 2020 - En millones de pesos uruguayos**

	CEIP		Recursos con Afectación Especial		CFE		TOTAL Recursos con Afectación Especial		Por toda fuente
	Rentas Generales	Rentas Generales	Rentas Generales	Recursos con Afectación Especial	Rentas Generales	Recursos con Afectación Especial	Rentas Generales	Recursos con Afectación Especial	
<b>PROGRAMA 601</b>									
Servicios Personales	604,03	180,98	-	-	-	-	6.966,98	0,24	6.967,22
Gastos Corrientes	48,82	16,80	-	0,10	-	-	887,58	345,91	1.233,49
Suministros	24,13	9,65	-	-	-	-	192,21	0,15	192,35
<b>Total Programa 601</b>	<b>676,98</b>	<b>207,44</b>	-	<b>0,10</b>	-	-	<b>7.661,52</b>	<b>346,30</b>	<b>8.047,16</b>
<b>PROGRAMA 602</b>									
Servicios Personales	-	-	-	-	-	-	2.449,94	-	2.449,94
Gastos Corrientes	-	-	-	-	-	-	183,49	-	183,49
Suministros	-	-	-	-	-	-	31,01	-	31,01
<b>Total Programa 602</b>	-	-	-	-	-	-	<b>2.494,54</b>	<b>169,91</b>	<b>2.664,44</b>
<b>PROGRAMA 603</b>									
Servicios Personales	-	-	-	-	-	-	22.291,90	-	22.291,90
Gastos Corrientes	-	-	-	-	-	-	48,62	1.535,39	1.584,01
Suministros	-	-	-	-	-	-	327,92	-	327,92
<b>Total Programa 603</b>	-	-	-	-	-	-	<b>22.668,44</b>	<b>1.535,39</b>	<b>24.203,83</b>
<b>PROGRAMA 604</b>									
Servicios Personales	4.125,99	-	46,85	-	-	-	17.996,01	46,85	18.042,86
Gastos Corrientes	103,10	-	24,99	-	-	-	329,35	31,04	360,39
Suministros	61,16	-	4,08	-	-	-	163,36	4,08	167,44
<b>Total Programa 604</b>	<b>4.290,25</b>	-	<b>75,93</b>	-	-	-	<b>18.488,72</b>	<b>81,97</b>	<b>18.570,69</b>
<b>PROGRAMA 605</b>									
Servicios Personales	4.285,79	-	-	-	-	-	9.527,29	11,66	9.538,95
Gastos Corrientes	105,13	-	-	-	-	-	191,81	4,36	196,17
Suministros	53,50	-	-	-	-	-	142,20	-	142,20
<b>Total Programa 605</b>	<b>4.444,42</b>	-	-	-	-	-	<b>9.861,30</b>	<b>16,01</b>	<b>9.877,31</b>
<b>PROGRAMA 606</b>									
Servicios Personales	475,05	-	-	-	-	-	475,05	-	475,05
<b>Total Programa 606</b>	<b>475,05</b>	-	-	-	-	-	<b>475,05</b>	-	<b>475,05</b>
<b>PROGRAMA 607</b>									
Servicios Personales	-	-	-	-	-	-	2.702,60	-	2.702,60
Gastos Corrientes	-	-	-	-	-	-	165,57	-	165,57
Suministros	-	-	-	-	-	-	30,83	-	30,83
<b>Total Programa 607</b>	-	-	-	-	-	-	<b>2.899,00</b>	-	<b>2.899,00</b>
<b>PROGRAMA 608</b>									
Inversiones	93,68	53,87	3,55	2,00	-	-	1.660,83	48,98	2.269,12
<b>Total Programa 608</b>	<b>93,68</b>	<b>53,87</b>	<b>3,55</b>	<b>2,00</b>	-	-	<b>1.660,83</b>	<b>48,98</b>	<b>2.269,12</b>
Servicios Personales	9.490,86	2.883,59	46,85	-	-	-	62.409,77	58,75	62.468,52
Gastos Corrientes	257,05	182,37	24,99	0,10	-	-	1.251,27	2.086,60	3.377,21
Suministros	138,79	40,49	4,08	-	-	-	887,53	4,23	891,76
Inversiones	93,68	53,87	3,55	2,00	-	-	1.660,83	48,98	2.269,12
<b>Total Programa 601 al 608</b>	<b>9.980,38</b>	<b>3.160,31</b>	<b>79,48</b>	<b>2,10</b>	-	-	<b>66.209,40</b>	<b>2.198,56</b>	<b>69.006,61</b>

Nota: A estos valores se les adicionará durante el Ejercicio 2020, los ajustes por suministros y por minutos de Servicios Personales.

- Autorización con cargo al Fondo de Inasistencias, de la continuidad de lo aprobado en 2019 para el Consejo de Educación Técnico Profesional, por concepto de Nocturnidad, y cargos y horas para los 12 CEAS creados así como la ampliación de 6 CEAS existentes – ( \$ 325 millones)



- Presupuesto 2015-2019
  - Asignación presupuestal año 2020
- Art.228 de la Constitución. “..mientras no se aprueben los proyectos de presupuestos, continuarán rigiendo los presupuestos vigentes.”

El Presupuesto Nacional para el período comprendido entre los años 2015-2019, fue aprobado por la Ley 19.355, y el mismo fue modificado por las leyes de rendición de cuenta de los años 2015 (Ley 19.438), 2016 (Ley 19.535 ), 2017 (Ley 19.670), y año 2018 (**Ley xxxx**).

Incluye las asignaciones de Servicios Personales, Gastos Corrientes, Suministros e Inversiones, en sus tres fuentes de financiamiento presupuestal, Rentas Generales (1,1), Recursos con Afectación Especial (1,2 – Recursos provenientes de proventos, remates, tributo de educación primaria, etc.), y Endeudamiento Externo (2,1).

## • Retribuciones Personales

Artículo 551 – Ley de Presupuesto Quinquenal (Ley 19.355)– Línea Base

Este artículo fue modificado por el Artículo 188 de la Ley 19.535 – Rendición 2016 ; por el Artículo 235 de la Ley 19.535, y por el artículo 255 de la Ley 19.670 de inversiones para financiar servicios personales asociados a nuevos espacios educativos.

Artículo 552 – Ley de Presupuesto Quinquenal (Ley 19.355) – Financiamiento erogaciones que se realicen derivadas de la puesta en funcionamiento de obras nuevas, ampliación de la capacidad o asociadas con la modificación de las modalidades de uso de las infraestructuras educativas.

Este artículo fue modificado por el Artículo 235 de la Rendición 2016 y por el artículo 190 de la Ley 19.535.

Artículo 553 – Ley de Presupuesto Quinquenal (Ley 19.355)– Implementación de las líneas de acción del Sistema Nacional integrado de Cuidados – Consejo de Educación Inicial y Primaria.

Artículo 554 – Ley de Presupuesto Quinquenal (Ley 19.355) – Ampliación de la modalidad de tiempo extendido y fortalecimiento de la Educación Media y a las becas estudiantiles – Educación Media Básica y Educación Media Superior – Formación en Educación y Educación Terciaria.

Artículo 6 – Rendición 2015 (Ley 19.438) – Abatimiento incremento del Art.552 y 554 para el Ejercicio 2018  
Se autoriza la utilización de \$111,000,000 de los fondos transferidos a CND en el 2016 en Servicios Personales para el Ejercicio 2017

Artículo 235 – Rendición 2016 (Ley 19.535)- Partida cuyo destino es el pago de una compensación por responsabilidad de gestión a quienes desempeñen la función de Director de centros educativos.

Artículo 249 – Rendición 2017 (Ley 19.670)– Contratación del personal que a la fecha de promulgación de la ley 19.670, se desempeñe como auxiliar de servicio contratado por las Comisiones de Fomento Escolar.

Artículo 255 – Rendición 2017 (Ley 19.670)– Reasignación de inversiones a Servicios Personales para contribuir a la financiación de servicios personales asociados a nuevos espacios educativos

Artículo 357 – Rendición 2017 (Ley 19.670)– Con destino a cubrir servicios personales y otros gastos de funcionamiento asociados a nuevos espacios educativos



A.N.E.P. (Inciso 25)- Detalle de las asignaciones por concepto de gasto y fuente de financiamiento a nivel de Inciso:

- **Incremento salarial**

Artículo 671– Ley de Presupuesto Quinquenal – Incremento salarial en el marco del acuerdo entre ANEP y las asociaciones gremiales de los trabajadores de la ANEP

Artículo 190 – Rendición 2016 (Ley 19.535) – Destinado al pago de Retribuciones personales.

Artículo 235 – Rendición 2016 (Ley 19.535)-Complementa financiamiento Artículo 190 Rendición 2016

Artículo 248– Rendición 2017 (Ley 19.670)– Destinado al pago de Retribuciones personales

## • Gastos de Funcionamiento

Artículo 551 – Ley de Presupuesto Quinquenal – Línea Base

Este artículo fue modificado por el Artículo 188 de la Ley 19.535 – Rendición 2016 y por el Artículo 235 de la Ley 19.535 .

Artículo 553 – Ley de Presupuesto Quinquenal – Implementación de las líneas de acción del Sistema Nacional integrado de Cuidados – Consejo de Educación Inicial y Primaria.

Artículo 554 – Ley de Presupuesto Quinquenal – Ampliación de la modalidad de tiempo extendido y fortalecimiento de la Educación Media y a las becas estudiantiles – Educación Media Básica y Educación Media Superior – Formación en Educación y Educación Terciaria.

Artículo 6 – Rendición 2015 (Ley 19.438)– Abatimiento incremento del Art. 554 para el Ejercicio 2018.

Artículo 165 – Rendición 2017 (Ley 19.670)– Becas Julio Castro.

Artículo 357 – Rendición 2017 (Ley 19.670)– Con destino a cubrir servicios personales y otros gastos de funcionamiento asociados a nuevos espacios educativos

## • Inversiones

Artículo 551 – Ley de Presupuesto Quinquenal – Línea Base

Este artículo fue modificado por el Artículo 188 de la Ley 19.535 – Rendición 2016 ; por el Artículo 235 de la Ley 19.535 y por el artículo 255 de la Ley 19.670 de inversiones para financiar servicios personales asociados a nuevos espacios educativos.

Artículo 553 – Ley de Presupuesto Quinquenal – Implementación de las líneas de acción del Sistema Nacional integrado de Cuidados – Consejo de Educación Inicial y Primaria.

Artículo 255 – Rendición 2017 (Ley 19.670)– Reasignación de inversiones a Servicios Personales para contribuir a la financiación de servicios personales asociados a nuevos espacios educativos

Artículo 335 –Rendición 2017 (Ley 19.670)– Excedente del Fondo de Estabilización Energética para inversiones (Año 2018 y 2019)

# Asignación presupuestal en pesos uruguayos por fuente de financiamiento

Ejercicio 2020

Ley	Artículo	Concepto del gasto	Valor Ley	Actualización		Actualización		Actualización		Actualización		Total Crédito 2020
				2016	2017	2018	2019	Suministros	Minutas	Suministros	Minutas	
				9,44%	8,10%	6,55%	7,96%					
Ley 19.355/19535	551/188	Servicios Personales	38.334.852.320	3.618.810.059	3.398.246.653	2.970.550.042	3.846.467.742			124.215.312	52.293.142.127	
Ley 19.535	235	Servicios Personales	164.000.000			10.742.000	13.909.463			-	188.651.463	
<b>Ley 19.355</b>	<b>552</b>	<b>Servicios Personales</b>	<b>1.143.424.218</b>	107.939.246	101.360.441	88.603.416	114.729.655			-	<b>1.556.056.975</b>	
Ley 19.355	553	Servicios Personales - SNIC	82.458.441	7.784.077	7.309.644	6.389.667	8.273.770			-	112.215.598	
Ley 19.355	554	Servicios Personales	426.375.000	40.249.800	37.796.609	33.039.602	42.781.896			-	580.242.908	
Ley 19.355	671	Servicios Personales	2.544.134.000	240.166.250	225.528.320	197.143.771	255.274.998			-	3.462.247.339	
Ley 19.535	190	Servicios Personales	1.500.000.000			98.250.000	127.220.700			-	1.725.470.700	
Ley 19.535/19535	190/235	Servicios Personales	200.000.000			13.100.000	16.962.760			-	230.062.760	
Ley 19.535	235	Servicios Personales - Direct	95.000.000			6.222.500	8.057.311			-	109.279.811	
Ley 19.535	235	Servicios Personales - Modif	(200.000.000)			(13.100.000)	(16.962.760)			-	(230.062.760)	
Ley 19.670	248	Recuperación Salarial	1.942.000.000				154.583.200			-	2.096.583.200	
Ley 19.670	249	Auxiliar de Servicio	105.000.000				8.358.000			-	113.358.000	
Ley 19.670	357	Servicios Personales (Ley di	74.857.980				5.958.695			-	80.816.675	
Ley 19.670	255	Serv. Personales - Nuevos Es	200.000.000				15.920.000			-	215.920.000	
				<b>Gastos Corrientes</b>								<b>1.251.273.236</b>
Ley 19.355/19535	551/188/235	Gastos Corrientes	1.115.664.418				1.115.664.418			-	1.115.664.418	
Ley 19.355	553	Gastos Corrientes - SNIC	16.841.798							-	16.841.798	
Ley 19.670	165	Becas Julio Castro - Gastos	63.000.000							-	63.000.000	
Ley 19.670	357	Gastos	7.142.020							-	7.142.020	
Ley 19.355	554	Funcionamiento	48.625.000							-	48.625.000	
				<b>Suministros</b>								<b>1.231.628.375</b>
Ley 19.355/19535	551/188	Suministros	887.527.989							344.100.386	1.231.628.375	
				<b>Inversiones</b>								<b>1.660.832.719</b>
Ley 19.355/19535	551/188/235	Inversiones	1.653.468.719							-	1.653.468.719	
Ley 19.355	553	Inversiones - SNIC	207.364.000							-	207.364.000	
Ley 19.670	255	Inversiones - Nuevos Espaci	(200.000.000)							-	(200.000.000)	
Ley 19.670	335	Inversiones	-							-	-	
<b>TOTAL ANEP</b>				<b>50.411.735.903</b>	<b>4.014.949.432</b>	<b>3.770.241.666</b>	<b>3.410.940.998</b>	<b>4.601.535.431</b>	<b>344.100.386</b>	<b>124.215.312</b>	<b>66.677.719.127</b>	

Nota: Monto en pesos uruguayos actualizados a Agosto 2019 en lo relativo a minutas servicios personales y ajustes suministros

Para el ejercicio 2020, los créditos de inversiones son inferiores a los del Ejercicio 2019 en \$200.000.000 en atención a lo establecido en el artículo 335 de la Ley 19.670

## Recursos con Afectación Especial

Ley	Artículo	Concepto del gasto	Valor Ley	Actualización	Actualización	Actualización	Actualización	Actualización Suministros	Minutas	Total Crédito 2019
				2016	2017	2018	2019			
Ley 19.355/19535	551/188	Servicios Personales	43.173.974	4.075.623	3.827.217	3.345.531	4.332.019			58.754.365
										<b>2.086.599.803</b>
Ley 19.355/19535	551/188	Gastos Corrientes	2.086.599.803							2.086.599.803
										<b>5.107.510</b>
Ley 19.355/19535	551/188	Suministros	4.227.998					879.512		5.107.510
										<b>48.979.000</b>
Ley 19.355/19535	551/188	Inversiones	48.979.000							48.979.000
<b>TOTAL ANEP</b>			<b>2.182.980.775</b>	<b>4.075.623</b>	<b>3.827.217</b>	<b>3.345.531</b>	<b>4.332.019</b>	<b>879.512</b>	<b>-</b>	<b>2.199.440.678</b>

Nota: Monto en pesos uruguayos actualizados a Agosto 2019 en lo referente ajustes suministros

## Endeudamiento Externo

Ley	Artículo	Concepto del gasto	Valor Ley	Total Crédito 2019
			<b>Gastos Corrientes</b>	<b>39.337.453</b>
Ley 19.355/19535	551/188	Gastos Corrientes	39.337.453	39.337.453
			<b>Inversiones</b>	<b>559.309.479</b>
Ley 19.355/19535	551/188	Inversiones	559.309.479	559.309.479
<b>TOTAL ANEP</b>			<b>598.646.932</b>	<b>598.646.932</b>

Montevideo, 21 de octubre de 2019.

**De: DSPP**  
**A: CODICEN**

De nuestra mayor consideración:

A través de la presente, informamos a ustedes sobre:

- 1) Las proyecciones presupuestales de la ANEP al 30 de setiembre de 2019;
- 2) Las posibles fuentes de financiamiento del desequilibrio entre los recursos existentes y las proyecciones de gasto para el año 2019;
- 3) Las estimaciones sobre la evolución del monto del fondo de inasistencias para el año 2019 y el año 2020;
- 4) Las estimaciones (para 2020 y 2021) sobre los gastos en servicios personales y otros gastos de funcionamiento asociados a la puesta en funcionamiento de las obras a ejecutarse a través de los dos primeros llamados a procesos de contratación público privada (PPP).

Además, recordaremos lo dispuesto por el artículo 358 de la Ley No. 19670 en relación al incremento salarial 2020 para la ANEP.

## 1) Proyecciones al 30 de setiembre de 2019

El desequilibrio global entre recursos y gastos asciende a - \$ 452.947.509.

La descomposición es la siguiente:

Concepto	CODICEN	CEIP	CES	CETP	CFE	Monto Total(\$)
Servicios personales	62.469.564	11.158.771	-83.409.856	-74.135.598	-84.106.993	-168.024.112
Incremento salarial e inequidades (servicios personales)	-445.267	-60.418.972	-63.606.795	-22.658.216	-5.297.262	-152.426.512
Gastos	732.983	0	-120.089.492	-6.667.383	-4.830.000	-130.853.894
Suministros	0	0	18.911.163	-7.243.346	0	11.667.817
Inversiones	-6.493.461	0	-6.817.347	0	0	-13.310.808
	<b>56.263.819</b>	<b>-49.260.203</b>	<b>-255.012.327</b>	<b>-110.704.543</b>	<b>-94.234.255</b>	<b>-452.947.509</b>

## 2) Posibles fuentes de financiamiento

Las posibles fuentes de financiamiento son las siguientes:

	Rentas Generales	Fondo de inasistencias
Reserva servicios personales sin destino	205.279.624	
Reserva gastos sin destino	10.939.516	
Previsión UDC Maestros TC y cargos básicos esc. agrarias, ½ hora adscriptos, ayudantes preparadores y POP		152.426.511
Previsión adicional		84.301.858
<b>Sub total</b>	<b>216.219.140</b>	<b>236.728.369</b>
<b>Total</b>		<b>452.947.509</b>

Se aprecia que las reservas en rentas generales no son suficientes para financiar el desequilibrio por lo que se requiere del fondo de inasistencias para cubrir gastos permanentes.

### 3) Evolución del fondo de inasistencias

La evolución del fondo de inasistencias resulta relevante especialmente porque está siendo utilizado para financiar gastos permanentes (en función de lo autorizado por las últimas leyes de rendición de cuentas).

El cuadro que sigue refleja el monto y la evolución del fondo de inasistencias a precios constantes de 2018, desde 2004 a 2018:

Recaudación anual	Precios corrientes	Precios Constantes 2018
Año 2004	56.627.577	158.086.286
Año 2005	57.707.714	153.870.868
Año 2006	70.146.190	175.788.098
Año 2007	88.477.740	205.086.279
Año 2008	119.410.589	256.581.100
Año 2009	108.384.570	217.527.565
Año 2010	147.212.009	276.902.696
Año 2011	180.550.663	314.182.757
Año 2012	235.378.852	378.908.180
Año 2013	346.408.505	513.599.638
Año 2014	296.874.227	404.269.618
Año 2015	561.086.406	703.126.709
Año 2016	432.505.349	494.343.272
Año 2017	482.973.612	519.711.162
Año 2018	543.291.043	543.291.043
Año 2019 a setiembre/19	302.495.090	283.031.820

#### Fuentes:

IPC: Instituto Nacional de Estadística

Se considera el promedio anual del IPC para deflactar los valores corrientes.

Si nos enfocamos en la evolución del fondo para los años 2019 y 2020, las estimaciones muestran lo siguiente:

<b>Estimaciones sobre el Fondo de Inasistencias 2019 y 2020</b>	
<b>Fondo de Inasistencias 2019</b>	
Saldo Inicial 2019	639.375.884
Monto recaudado al 30/09/2019	302.495.090
Crédito ya usado al 30/09/2019	-298.987.874
Recaudación estimada (\$35.000.000 x 5 meses)	105.000.000
<b>Total</b>	<b>747.883.100</b>
<b>Gastos comprometidos</b>	
Reserva para ejercicios vencidos	50.000.000
Rendición de cuentas 2018 - UDC Maestros, ADSC, etc.	152.426.511



<b>Estimaciones sobre el Fondo de Inasistencias 2019 y 2020</b>	
Necesidades adicionales para Gastos e Inversiones 2019	84.301.858
Partida mesas receptoras de votos Internas (se está a la espera de la información de los Consejos para ajustar la cifra)	40.800.619
<b>Total</b>	<b>327.528.988</b>
<b>Estimación otros gastos ejercicio 2019</b>	
Gastos e Inversiones asociados a creación cargos 2019	28.373.164
<b>Total</b>	<b>28.373.164</b>
<b>Saldo del Fondo de Inasistencia a diciembre 2019 (estimado)</b>	<b>391.980.948 = +747.883.100 - 327.528.988 - 28.373.164</b>
<b>Gastos permanentes con cargo al FI para el Ejercicio 2020</b>	
Polo /Ceas/ Nocturnidad (con ajuste estimado IPC)	325.335.527
Necesidades adicionales Proyección 30/09/19	84.301.858
UDC Maestros, ADSC; etc (con ajuste estimado IPC)	164.620.632
Ejercicios Vencidos	50.000.000
Gastos PPP1	89.957.443
<b>Total</b>	<b>714.215.460</b>
<b>Recaudación estimada 2020 (35.000 x 12; estimado)</b>	<b>420.000.000</b>
<b>Saldo</b>	<b>97.765.488 = +391.980.948.- 714.215.460+420.000.000</b>

El Fondo de Inasistencias está siendo la fuente de financiamiento que permite viabilizar la realización de gastos asociados con la función educativa normal y permanente de la institución. Dado lo anterior y que las reservas de rentas generales también son utilizadas para gastos permanentes, la ANEP no cuenta con fondos para actividades adicionales e imprevistos.

#### 4) Gastos en servicios personales y otros gastos de funcionamiento PPP

De acuerdo a información proveniente del equipo PPP de la ANEP y de la información proveniente de CEIP, por la PPP 1 estarían disponibles (en distintos momentos del año) 24 jardines y 20 jardines en 2021. Con respecto a la PPP 2, se están actualizando los datos en relación a la culminación de las obras.

Los gastos estimados en servicios personales y otros gastos para los años 2020 y 2021 serían:

<b>PPP 1 - Costos totales estimados años 2020 y 2021</b>						
	2020			2021		
	Remuneraciones	Gastos	TOTAL	Remuneraciones	Gastos	TOTAL
<b>CEIP</b>	82.803.360	7.154.083	89.957.443	300.311.737	25.265.011	325.576.748

Se visualiza que, de cumplirse el cronograma de obras y las fechas de puesta en funcionamiento estimadas e informadas por el equipo PPP, la ANEP requerirá de fondos adicionales a los existentes en el presupuesto. Es especialmente importante considerar los fondos requeridos para el año 2020 dado que, por disposición constitucional, los recursos de ese año son los mismos que para el año 2019. Para el año 2020 y siguientes, la formulación presupuestal deberá considerar, entre otros, los costos asociados a las obras PPP.

**5) Artículo 358 de la Ley No. 19.670 (Ley de Rendición de Cuentas).**

El artículo 358 de la Ley No. 19.670 dice: “ En caso de verificarse en 2019 mayores ingresos a los previstos en el informe económico financiero y mensaje de la presente ley, y siempre que la evolución de los gastos haya redundado en una mejora del resultado estructural del sector público consolidado respecto a lo previsto en dicho informe, facúltase al Poder Ejecutivo a destinar al año siguiente el referido excedente de recursos al financiamiento de incrementos salariales en los Incisos 25 “Administración Nacional de Educación Pública” y 26 “Universidad de la República”, por hasta 3,5% de la masa salarial. De concretarse la situación referida, el Poder Ejecutivo comunicará a la Asamblea General las asignaciones realizadas.”